

Santa Fe, 14 de agosto de 2018

VISTO el Expte. CD N° 124/18, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Carlos Luján AMARILLO**, ha solicitado equivalencia entre asignaturas aprobadas de la carrera Ingeniería Civil de la Facultad Regional Paraná de la UTN y la Tecnicatura Superior en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas, de esta Facultad.

Que se cuenta con el informe del Coordinador de la Tecnicatura Superior en Mecatrónica.

Que la Secretaría Académica avala dicha equivalencia.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior Universitario el otorgamiento de equivalencias al alumno **Carlos Lujan AMARILLO, DNI N° 33.312.832**, en las asignaturas que se detallan a continuación, de la carrera Tecnicatura Superior en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas, excediendo la cantidad de materias permitidas por el Reglamento de Estudios:

- FÍSICA
- QUÍMICA
- SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN
- MATEMÁTICA
- INFORMÁTICA
- INGLÉS

ARTÍCULO 2º.- No otorgar equivalencia al citado alumno, en la asignatura ELEMENTOS DE ESTABILIDAD, de la carrera Tecnicatura Superior en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 372

FRSF
DAGI
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

